CONTRATO Nº: 16/2.021.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 13/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS – (FONACIDE) – ID N°: 392183.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Intendente **Perla B. Valdez M.**, con Cédula de Identidad Nº 4.016.876.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **COMERCIAL FERCAR** con **RUC N°: 1005746-3,** con domicilio en Avda. General Caballero – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Augusto Cáceres,** con Cédula de Identidad Nº 1.005.746, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 13/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS – (FONACIDE) – ID N°: 392183]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392183.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 13/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS – (FONACIDE) – ID N°: 392183, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución N°: 041/2021.-

Comercial "FERCAR"
de: Augusto Cáceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0985) 152 132

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas						
UBICACIÓN: Colegio Nacional Liceo Herminia Cortázar de Leite - Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	M2	10,70	5.400	57.780
2	72131601-002	Relleno y compactación	M3	3,00	80.000	240.000
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm.	M2	5,00	190.000	950.000
4	72131601-004	Estructura de HºAº zapatas y pilares	M3	1,82	2.800.000	5.096.000
5	72131601-004	Encadenados inferiores de HºAº	M3	0,80	2.800.000	2.240.000
6	72131601-004	Encadenados Superior de HºAº	M3	0,50	2.800.000	1.400.000
7	72131601-006	Aislación de paredes	M2	5,00	20.000	100.000
8	72131601-005	Mampostería de elevac. Ladrillos huecos 0,15	M2	46,00	95.000	4.370.000
9	72131601-005	Envarillado de paredes	ML	10,00	20.000	200.000
10	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones	M2	16,60	320.000	5.312.000
11	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	92,00	39.000	3.588.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	8,46	39.000	329.940
13	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	M2	8,46	30.000	253.800
14	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	M2	8,46	120.000	1.015.200
15	72131601-009	Piso alisado de cemento (Guarda Obra)	M2	8,80	80.000	704.000
16	72131601-010	Puerta Tablero	UNI	2,00	1.200.000	2.400.000
17	72131601-010	Puerta Para boxes tipo placa	UNI	3,00	500.000	1.500.000
18	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	0,48	340.000	163.200
19	72131601-012	Pintura de paredes al Látex	M2	55,00	20.000	1.100.000
20	72131601-012	Pintura de aberturas sintético	M2	6,84	27.000	184.680
21	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	16,60	20.000	332.000
22	72102508-003	Revestimiento de Azulejos	M2	37,00	120.000	4.440.000
23	72102602-004	Vidrios dobles	M2	0,48	140.000	67.200
24	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
25	72131601-011	Instalación sanitaria desagüe cloacal y agua corriente	UNI	1,00	2.500.000	2.500.000
26	72131601-011	Instalación de Baño Artefactos	UNI	2,00	4.000.000	8.000.000
27	72131601-011	Cámara séptica1,50x3,00	UNI	1,00	2.000.000	2.000.000
28	72131601-011	Pozo absorbente de 2,50x3,00	UNI	1,00	3.000.000	3.000.000
29	72131601-013	Limpieza Final	GL	1,00	956.200	956.200
TOTAL						55.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).**

Comercial "FERCAR"
de Augusto Cáceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0985) 152 132

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Colegio Nacional Liceo Herminia Cortázar de Leite - Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03).

Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Comercial "FERCAR"
de Augusto Caceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0985) 152 132

Perla B. Valdez Martínez
Intendente Municipal
Puerto Adela

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03).

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 13/2021 – CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS – (FONACIDE) – ID N°: 392183]. –

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 08 del mes OCTUBRE del año 2.021.

Augusto Caceres **C.I. Nº: 1.005.746.-** **Proveedor. -**	**Perla B. Valdez M.** **C.I. Nº: 4.016.876. -** **Intendente. -**

Comercial "FERCAR"
de Augusto Caceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0985) 152 132